



## **NORMATIVA PARTICIPACIÓN** **CAMPAÑA DINAMIZACIÓN COMERCIAL**

### **DÍA DE LA MADRE "OJALÁ SIEMPRE MAMÁ"**

Esta actividad de dinamización comercial nace con la intención de hacer un llamamiento a la población para que venga a consumir a nuestro municipio con motivo del día de la madre, pues sus compras y consumiciones en este periodo pueden tener estupendos premios si se realizan en El Sauzal. Por cada compra, se entregará una papeleta para participar en el sorteo de cestas regalo.

#### **NORMAS**

**Primera.-** La motivación de esta actividad para dinamizar el área comercial es el fomento y el impulso del pequeño y mediano comercio de El Sauzal.

**Segunda.-** Serán válidas todas las compras realizadas, desde el lunes 19 de abril hasta el domingo 2 de mayo de 2021. Los clientes podrán participar en el sorteo sin límite de papeletas y queda a criterio del establecimiento participante la distribución de las mismas.

**Tercera.-** Sólo serán válidas las papeletas originales impresas que la organización del Ayuntamiento entrega al comercio participante, no admitiéndose aquellas que presenten enmiendas o alteraciones, fotocopias o las que estén invalidadas mediante cualquier tipo de señal o color sobre ella.

**Cuarta.-** Las papeletas depositadas en los establecimientos desde el lunes 19 de abril hasta el domingo 2 de mayo de 2021, formarán parte del sorteo que se celebrará el día 4 de mayo y los premios consistirán en la entrega de cestas de productos adquiridos por la Concejalía de Comercio en los negocios del Municipio.

**Quinta. -** Los sorteos serán públicos y se llevarán a cabo en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Sauzal, en presencia de un empleado público o funcionario del Ayuntamiento de El Sauzal, del Alcalde de la Corporación (o en quien éste delegue) y de la concejal de Comercio. El listado con las personas que han resultado premiadas se publicará en el sitio web del Ayuntamiento ([www.elsauzal.es](http://www.elsauzal.es)).

Los agraciados o las personas en las que ellos deleguen, podrán recoger el premio en las dependencias municipales o lugar acordado por el Ayuntamiento.

En caso de no ser retirado el premio en el día y hora acordado se producirá el traslado del mismo al siguiente en lista.

**Sexta.-** En esta promoción no podrán participar los propietarios, ni familiares en primer grado de los establecimientos participantes.

**Séptima.-** Los datos de los clientes que participen en esta promoción solamente pueden ser utilizados en la misma, quedando protegidos de cualquier otro uso distinto, conforme la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

**Octava.-** La persona que resulte agraciada con alguna de las cestas, autoriza al Ayuntamiento a la publicación de su nombre y fotografía en prensa o cualquier otro medio de difusión que se estimara oportuno como apoyo publicitario.

**Novena.-** Personal del Ayuntamiento se pondrá en contacto con los premiados mediante llamada telefónica para informarles del lote de productos que les ha tocado, así como del mecanismo de entrega y su disfrute.

**Décima.-** Cualquier duda que pudiera plantearse sobre la interpretación de esta normativa, será resuelta de forma inapelable por el Ayuntamiento de El Sauzal, quien también se reserva el derecho a modificarlas, en caso de estricta necesidad, comunicándolo previamente a los establecimientos participantes.

**Decimoprimer.-** La participación en la campaña implica la aceptación expresa de esta normativa.

En El Sauzal, a 6 de abril de 2021.

**LA CONCEJAL DE COMERCIO**



Jennifer Goya Hernández